ACTA DE EVALUACIÓN Nº — /2019

CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2019 -"SEGUROS DE VEHICULOS"

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley Nº 2051/03, elevo al **Señor Decano, Prof. Dr. Ing. Rubén López Santacruz**, el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA N° 04/2019, CON ID Nº 358997 "SEGUROS DE VEHICULOS".**

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por **Resolución D N° 497/2019 de fecha 28 de junio de 2019**, indicándose que el mismo está conformado por: **Lic. Flora Enrique,Abg. Alfredo Vera, C.P Marlene Sosa.** Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. **Acta de apertura de ofertas:**

1.1 Antecedentes:

- La ***Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"***, en su art. 34 inciso c) *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas..."*
- El artículo 2 de la **Resolución DNCP Nº 522/15**, de fecha 24/02/2015, *"por la cual se dispone que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a los dispuesto en el inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03"*.
- La adenda Nº 1, donde se enmiendan algunos puntos (Enmienda 1: En el anexo C, Cobertura, en el punto 2 Capital de cobertura) (Enmienda 2: Anexo C, Cobertura punto 3 Resumen de los Requisitos;

1.2 Posteriormente se realizó el acto de apertura de ofertas recibidas, conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas Nº 13/2019 de fecha 27 de junio de 2019, atendiendo lo siguiente:

EMPRESA	Nº R.U.C.	IMPORTE TOTAL EN GS.
INTERCONTINENTAL S.A.	**80003796-0**	**50.330.000.-**
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.	**80002091-0**	**54.199.000.-**
ASEGURADORA DEL SUR S.A.	**80031893-5**	**55.200.000.-**
RUMBOS S.A.	**80002760-4**	**68.690.000.-**

1.3 <u>Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas</u>:

Observación 1: La Representante de la ASEGURADORA DEL SUR S.A. observa que en la oferta presentada por la empresa ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A, no se visualizan los Formularios 1,5 Y 6. Desde el Folio 9 hasta el 20 no cuentan con la firma del Representante legal.

Presentan una Nota de la Firma SOLVENTA donde se menciona la calificación de la compañía con fecha 28/11/2018

Respuesta Observación 1. Que el presente comité procederá posteriormente a analizar según el IAO Nº 20 y según el art. Nº 58 del Decreto 21909.

Observación 2: El representante de la Empresa RUMBOS S.A. observa que en la oferta de la empresa INTERCONTINENTAL S.A. el precio total es menor al 30% de la referencia de precios de la carta de Invitación. No presenta experiencia de contrato 2016.

Respuesta Observación 2: Que el presente comité procederá a remitir nota ceo solicitando la composición detallada de los precios y documentos de carácter formal.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS	INTERCONTINENTAL S.A.	ASEPASA	ASUR S.A.	RUMBOS S.A.
	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE
Formulario de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. w), ambos de la ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. (*)	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE	CUMPLE/SIPE
d) Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE/SIPE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE/SIPE

Análisis de la Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar:
En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849, se ha accedido a la Base de Datos Consultada por la Secretaria de la Función Pública, constatándose que:

EMPRESA	Representante	Cedula de Identidad Nº	Consulta de ser o no funcionario público (SI / NO)
INTERCONTINENTAL S.A.	VANESA CABRAL RAMIREZ	4.791.805.-	NO
ASEGURADORA PARAGUAYA SAECA	VICTOR HUGO CABALLERO ORTIZ	1.357.324.-	NO
	FRANCISCO JOSE IGNACIO AGUILERA SANTAMANS	364.799.-	NO
ASEGURADORA DEL SUR S.A.	DIEGO ROJAS	2.918.603.-	NO
RUMBOS S.A.	MIGUEL LARREINEGABE	993.654.-	NO

*La Garantía de Mantenimiento de Oferta debe cubrir por el 5% (cinco por ciento) del Monto Total de la Oferta establecido en el Reporte General de la Convocatoria en el SICP. Todos los oferentes CUMPLEN.

De los cuadros anteriores se concluye que las empresas: **INTERCONTINENTAL S.A., ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A., ASEGURADORA DEL SUR S.A., RUMBOS S.A.**; **CUMPLEN** con las documentaciones de carácter sustancial.

3. Verificación de los pecios ofertados por las empresas participantes:

3.1 Ajustes por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por empresas que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no se registra errores aritméticos.

3.2 Aplicación del margen de preferencia: no se aplica. Se cuenta con los Certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio de los oferentes.

3.3 Análisis de los precios ofertados:

Considerando la Resolución DNCP Nº 956/2016, en su art. 2, se procede a realizar el análisis de los precios ofertados a fin de verificar si los precios se encuentran situados por debajo del treinta por ciento (30%) ó por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo, de las ofertas presentadas, observándose lo siguiente:

- Se solicito al oferente **ASEPASA ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.,** por nota CEO Nº 001/2019 de fecha 17/07/2019 una composición detallada de los precios de su oferta para los ítems que se listan a continuación:

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio unitario (IVA incluido)	Variacion de Precio %
5	CAMIONETA HYUNDAI SANTA FE, según especificaciones tecnicas	12.000.000	7.200.000	-40%
10	OMNIBUS MERCEDES BENZ OF 1722-59, según especificaciones tecnicas	35.000.000	21.000.000	-40%

La firma **ASEPASA ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.,** ha respondido mediante nota, de fecha 19/07/2019. El detalle de la composición de precios presentada por la empresa satisface a esta unidad evaluadora, para los ítems 5 y 10

- Se solicito al oferente **INTERCONTINENTAL S.A.,** por nota CEO Nº 002/2019 de fecha 17/07/2019 una composición detallada de los precios de su oferta para los ítems que se listan a continuación:

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio unitario (IVA incluido)	Variacion de Precio %
1	TOYOTA HIACE CONMUTER BUS, según especificaciones tecnicas	4.000.000	4.500.000	-38%
2	MINIBUS TOYOTA COASTER, según especificaciones tecnicas	2.300.000	2.700.000	-39%
3	TOYOTA LAND CRUISER RURAL 4X4, según especificaciones tecnicas	1.800.000	2.700.000	-33%
4	TOYOTA LAND CRUISER RURAL 4X4, según especificaciones tecnicas	1.800.000	2.700.000	-33%
9	CAMION ISUZU NPR71K22, CHASIS CON CABINA, según especificaciones tecnicas	5.000.000	3.080.000	-38%

La firma **INTERCONTINENTAL S.A.,**ha respondido mediante nota, de fecha 19/07/2019. Que en cuanto a los precios ofertados se adecuan, enteramente, a la política de la empresa para la cobertura del tipo de vehiculo, modelo (año) y capital asegurado, habida cuenta que las tasas aplicadas cubren las exigencias de un buen seguro que reunan los requisitos exigidos por la Superintendencia de Seguros y que a su vez estén respaldados por la compañía Aseguradora Patria S.A. de MEXICO, nuestra reaseguradora, lo que nos permite brindar a nuestros clientes la seguridad y garantía de una atención inmediata de sus reclamos.
Esta unidad evaluadora queda conforme con lo expresado por la firma.

- Se solicitó al oferente **ASEGURADORA DEL SUR S.A,** por nota CEO Nº 003/2019 de fecha 17/07/2019 una composición detallada de los precios de su oferta para los ítems que se listan a continuación:

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio unitario (IVA incluido)	Variacion de Precio %
3	TOYOTA LAND CRUISER RURAL 4X4, según especificaciones tecnicas	1.800.000	2.700.000	50%

4	TOYOTA LAND CRUISER RURAL 4X4, según especificaciones tecnicas	1.800.000	2.700.000	50%
5	CAMIONETA HYUNDAI SANTA FE, según especificaciones tecnicas	12.000.000	6.000.000	-50%
7	TRACTOR LANDINI 6860, según especificaciones tecnicas	1.000.000	1.500.000	50%
10	OMNIBUS MERCEDES BENZ OF 1722-59, según especificaciones tecnicas	35.000.000	21.000.000	-40%

La firma **ASEGURADORA DEL SUR S.A,**ha respondido mediante nota, de fecha 17/07/2019, con mesa de entrada de fecha 18/07/2019. El detalle de la composición de precios presentada por la empresa satisface a esta unidad evaluadora, para los ítems3, 4, 5, 7 y 10

Los precios se ajustan a la normativa.

4. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación:

Se selecciona provisoriamente la oferta más baja.

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ESENTACI	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	INTERCONTINENTAL S.A.	
							PRECIO UNITARIO OFERTADO	VARIACION EN %
1	84131503-001	TOYOTA HIACE CONMUTER BUS, según especificaciones tecnicas	UNI	1	UNI	4.000.000	2.500.000	-37,50
2	84131503-001	MINIBUS TOYOTA COASTER, según especificaciones tecnicas	UNI	1	UNI	2.300.000	1.400.000	-39,13
3	84131503-001	TOYOTA LAND CRUISER RURAL 4X4, según especificaciones tecnicas	UNI	1	UNI	1.800.000	1.200.000	-33,33
4	84131503-001	TOYOTA LAND CRUISER RURAL 4X4, según especificaciones tecnicas	UNI	1	UNI	1.800.000	1.200.000	-33,33
5	84131503-001	CAMIONETA HYUNDAI SANTA FE, según especificaciones tecnicas	UNI	1	UNI	12.000.000	8.400.000	-30,00
6	84131503-001	OMNIBUS HYUNDAI COUNTRY, según especificaciones tecnicas	UNI	1	UNI	7.500.000	5.250.000	-30,00
7	84131503-001	TRACTOR LANDINI 6860, según especificaciones tecnicas	UNI	1	UNI	1.000.000	700.000	-30,00
8	84131503-001	CAMIONETA HYUNDAI TUCSON, según especificaciones tecnicas	UNI	1	UNI	3.000.000	2.100.000	-30,00
9	84131503-001	CAMION ISUZU NPR71K22, CHASIS CON CABINA, según especificaciones tecnicas	UNI	1	UNI	5.000.000	3.080.000	-38,40
10	84131503-001	OMNIBUS MERCEDES BENZ OF 1722-59, según especificaciones tecnicas	UNI	1	UNI	35.000.000	24.500.000	-30,00

En atención a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado se ha abocado al análisis de la empresa**"INTERCONTINENTAL S.A."**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación:

4.1. Verificación de los documentos de carácter formal requeridos en la Carta de Invitación:

REQUISITOS DE CARÁCTER FORMAL	Oferente
DOCUMENTO	**INTERCONTINENTAL S.A**
DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURIDICAS	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. (*)	Cumple/ SIPE
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del o los representante/s legal/es. (*)	PRESENTA
c) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Cumple/ SIPE
d) Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	Cumple
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple/ SIPE
f) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple/ SIPE
g) Fotocopia simple de la Patente comercial.	Cumple/ SIPE
OTROS DOCUMENTOS	
Deberá presentar copias de contratos anteriores y/o facturaciones con las copias de las remisiones correspondientes relacionadas a la provisión de pólizas de seguros (seguros de daños patrimoniales, seguros de prestación de servicios, etc.), *ya sea al sector público y/o privado, de los años* (2016, 2017, 2018).	Cumple
Declaración Jurada de cumplimientos de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años (2016, 2017 y 2018). En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al 50% del total denunciado.	Cumple
Certificado de cumplimiento con el seguro social o Constancia de no estar inscripto.	Presenta
Certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. La no presentación del certificado no implicará la descalificación del oferente, pero no se aplicará el margen de preferencia establecido.	Cumple/ SIPE
Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	Cumple
Copia simple de la constancia de inscripción de la Reaseguradora ante la Superintendencia de Seguros del BCP.	Cumple
Declaración jurada donde se informe de todos los mecanismos de transferencias de riesgos, individualizándose el tipo de contrato aplicado. a) En caso de requerir reaseguro FACULTATIVO, Carta de compromiso del (los) reasegurador (es) inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado, con la mención de su participación, así como el país de origen, dirección y su calificación. b) Si la aseguradora posee capacidad de retención para la cobertura, deberá indicarla.	Cumple
En caso de la participación del corredor de reaseguro (Bróker), éste deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros, y presentar una carta compromiso dirigida al oferente manifestando su compromiso de colocación con uno o varios reasegurador/es que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado.	Cumple
Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 5 de la Sección VII "Formularios".	Cumple

Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 6 de la Sección VII "Formularios".	Cumple
Visitas de inspección, certificada por la UOC de la Convocante, o en su defecto Declaración Jurada en donde el oferente manifieste conocer los bienes que serán asegurados. Resolución DNCP Nº 475/12, Art. 1.-	Cumple

4.2. Verificación de la Capacidad Financiera:

Capacidad financiera:	INTERCONTINENTAL S.A
	CUMPLE/ NO CUMPLE
Margen de Solvencia: No podra ser inferior al minimo requerido a las compañías aseguradoras, por la Superintendencia de Seguros, es decir, uno (1)	2,37
Calificación de la Aseguradora No podrá ser inferior a BBB o similar.	Cumple
Patrimonio propio no comprometido: Conforme al monto de los riesgos a asegurar. G. 2.401.500.000	Gs. 6.762.118.955
Fondo de garantía: Conforme al monto de los a asegurar. G. 2.401.500.000	Gs. 4.401.558.080

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la Adjudicación, de la Contratación Directa N° 04/2019, "**SEGUROS DE VEHICULOS**", a la empresa **INTERCONTINENTAL S.A.** por un monto total de **G. 50.330.000.- (Guaraníes Cincuenta millones Trescientos treintamil) IVA Incluido**, según cuadro siguiente:

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL OFERTADO
1	84131503-001	TOYOTA HIACE CONMUTER BUS, según especificaciones tecnicas	UNI	1	UNI	2.500.000	2.500.000
2	84131503-001	MINIBUS TOYOTA COASTER, según especificaciones tecnicas	UNI	1	UNI	1.400.000	1.400.000
3	84131503-001	TOYOTA LAND CRUISER RURAL 4X4, según especificaciones tecnicas	UNI	1	UNI	1.200.000	1.200.000
4	84131503-001	TOYOTA LAND CRUISER RURAL 4X4, según especificaciones tecnicas	UNI	1	UNI	1.200.000	1.200.000
5	84131503-001	CAMIONETA HYUNDAI SANTA FE, según especificaciones tecnicas	UNI	1	UNI	8.400.000	8.400.000
6	84131503-001	OMNIBUS HYUNDAI COUNTRY, según especificaciones tecnicas	UNI	1	UNI	5.250.000	5.250.000
7	84131503-001	TRACTOR LANDINI 6860, según especificaciones tecnicas	UNI	1	UNI	700.000	700.000
8	84131503-001	CAMIONETA HYUNDAI TUCSON, según especificaciones tecnicas	UNI	1	UNI	2.100.000	2.100.000
9	84131503-001	CAMION ISUZU NPR71K22, CHASIS CON CABINA, según especificaciones tecnicas	UNI	1	UNI	3.080.000	3.080.000
10	84131503-001	OMNIBUS MERCEDES BENZ OF 1722-59, según especificaciones tecnicas	UNI	1	UNI	24.500.000	24.500.000
TOTAL							50.330.000

Terminado el acto el 16 de Agosto de 2019 a las 11:00hs., se suscribe el presente Acta.

C.P. Marlene Sosa
Evaluadora

Abg. Alfredo Vera
Evaluador

Lic. Flora Enrique
Evaluadora